



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

DPyEI-072/072

Oficio No. 205G11000/035/2018
Meteppec, Estado de México a
18 de enero de 2018

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DEL CECYTEM.
P R E S E N T E

En el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de dar atención a la solicitud de información con número de folio 00014/CECyTEM/IP/2018, de fecha 08 de enero del año en curso, que refiere lo siguiente:

"POR QUE EXIGEN ALUMNOS ALUMNOS PORTAR OBLIGATORIAMENTE UN UNIFORME, SER PERSEGUIDOS POR TUTORES Y TENER UNA ASISTENCIA MINIMA, CUANDO SU DIRECTOR GENERAL SE ENCUENTRA PASEANDO POR FRANCIA" (Sic)

Al respecto, referente a porque se exige a los alumnos portar obligatoriamente un uniforme, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México nunca ha exigido a los alumnos portar un uniforme de manera obligatoria; no obstante, se sugirió a la comunidad estudiantil portar únicamente la cromática (color institucional) y se realizó una campaña con la finalidad de difundir en planteles que el uso de uniforme institucional es voluntario.

Ahora bien, en relación al porqué los alumnos son "perseguidos" por tutores, es de señalarse que de acuerdo con el Programa Nacional de Tutorías, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México realiza diversas acciones de apoyo y acompañamiento al alumnado a través de la identificación de necesidades académicas y personales que sirven para potencializar su desarrollo integral, a efecto de contribuir a la conclusión de sus estudios de educación media superior, y elevar el nivel académico a través del acercamiento individual y grupal.

Por último, respecto a porque los alumnos deben tener una asistencia mínima, es importante destacar que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México al impartir educación media superior con sistema escolarizado (presencial), se requiere un porcentaje de asistencia para que el alumno tenga derecho a su calificación ordinaria, evaluaciones de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

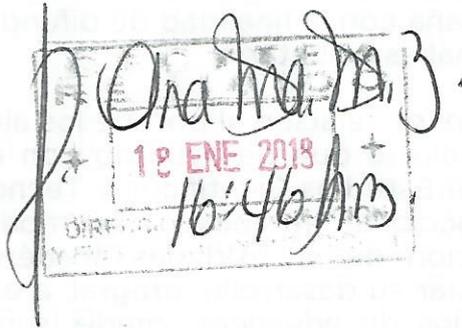
recuperación y evaluaciones extraordinarias, según sea el caso, esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 87, 88, 90 y 100 del Reglamento de Platel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 24 de noviembre del año 2014.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

MARIO GONZÁLEZ RUIZ
DIRECTOR ACADÉMICO

C.c.p M. en A. Margarita Camacho Gómez.- Subdirectora de Desarrollo Docente y Desempeño Escolar
Fís. Sergio Piña Soto.- Subdirector de Control Escolar
MGR/ocg


18 ENE 2018
16:46 hrs

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL EDO. DE MEX.
RECIBIDO
18 ENE 2018
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO